



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de enero de 2026.-
DECRETO ALC. N° 206.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República.
- II. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3°, que establece lo siguiente *“Todos los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas quedarán clasificados dentro de las siguientes categorías y tendrán las características que se señalan”, letra a) que estipula “DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, para ser consumidas fuera del local de venta o de sus dependencias”.*
- V. Decreto Alcaldicio N° 3.063, Artículos 30 que establece lo siguiente *“Si un establecimiento cambiare de dominio, el nuevo dueño deberá hacer anotar la transferencia en el rol respectivo. El adquirente pagará por concepto de patente por el período semestral que esté corriendo una contribución de monto igual a la que está girada o corresponda girar por el negocio transferido, rigiendo las normas generales respecto de los períodos siguientes”, y Artículo 33 que estipula “Las patentes de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, serán clasificadas y otorgadas en la forma que determina la Ley N° 19.925.-, sin perjuicio de quedar afectos a la contribución del artículo 24.- de la presente ley.”*
- VI. Decreto Alcaldicio N° 76, de fecha 04 de febrero de 2005, que aprueba la **Ordenanza N° 05 de Alcoholes**, para la Comuna de Alto Hospicio.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 410, de fecha 21 de enero de 2025, que autoriza la transferencia por concepto de arriendo de la Patente de Alcohol, Rol 400.029, Tipo **“Deposito de Bebidas Alcohólicas”**, Clase **“A”**, de Yeniffer Vargas Gallardo a **Botillería Sergio Andrés Chávez Martínez E.I.R.L.**
- VIII. Término de Contrato de Arriendo, suscrito el 14 de enero de 2026, entre **Yeniffer Vargas Gallardo a Botillería Sergio Andrés Chávez Martínez E.I.R.L.**, firmado ante la Notaría Paulo Cesar Cortes Olguin, Alto Hospicio.
- IX. Memorando N° 857, de fecha 26 de diciembre de 2025, del Departamento de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Departamento de Rentas Municipales, a través de Memorando N° 857, de fecha 26 de diciembre de 2025, ha solicitado decretar la transferencia y/o devolución de la Patente de Alcohol, Rol N° 400.029, Tipo **“Depósito de Bebidas Alcohólicas”**, Clase **“A”**, actualmente asociada a Botillería Sergio Andrés Chávez Martínez E.I.R.L., a favor de doña Yeniffer Vargas Gallardo.
- II. Que, dicha solicitud se funda en la necesidad de regularizar la situación administrativa de la referida patente de alcohol, atendido el término del vínculo contractual que habilitaba su explotación comercial por parte del titular anterior, conforme a los antecedentes acompañados por el Departamento de Rentas Municipales.

- III. Que, consta mediante **Contrato de Término de Arriendo**, suscrito con fecha 14 de enero de 2026, firmado ante el **Notario Público don Paulo César Cortés Olgúin**, de la comuna de Alto Hospicio, que ha cesado la relación contractual que vinculaba a la anterior titular con el inmueble en el cual se ejercía la actividad comercial amparada por la patente señalada.
- IV. Que, en virtud de lo anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente que regula las patentes de alcoholes, resulta procedente autorizar la transferencia y/o devolución de la Patente de Alcohol Rol N° 400.029, asegurando la correcta administración y control de las patentes municipales, conforme a los principios de legalidad y regularidad administrativa.

DECRETO:

1.- Autorícese al **Departamento de Rentas Municipales**, para efectuar la Transferencia y/o **devolución** de la **Patente de Alcohol**, a la persona que indica, en razón del Memorando N° 857, de fecha 26 de diciembre de 2025, del Departamento de Rentas Municipal; y, **Contrato de Término de Arriendo**, suscrito con fecha 14 de enero de 2026, sobre la patente Rol 400.029, firmada ante el Notario Paulo Cesar Cortés Olgúin, de la comuna de Alto Hospicio; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbrelese los derechos correspondientes:

Contribuyente : **Yeniffer Vargas Gallardo.**
Rut : 78.077.712-5
Tipo de Patente : Deposito de Bebidas Alcohólica y Analcohólicas
ROL : 400.029
Clase : "A"
Dirección Comercial : Av. Monte Los Olivos 2911, Local 1.

2.- Encárguese al **Departamento de Rentas Municipales**, realizar el cambio en el sistema informático de lo expuesto en el numeral 1, y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

M
D/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería

Multicultural